



## XIX

SOLICITUD DEL SR. CURA DE HUITZUCO, D. JOSÉ CRISTOBAL HIAORTA, PARA QUE SE LE CAMBIASE Á OTRO LUGAR, POR ESTAR AMENAZADO DE MUERTE POR LOS REBELDES.—SIN FECHA.<sup>1</sup>

Ilmo. Sr.:

El Cura de Huitzucó,<sup>2</sup> ante V. S. I., con el debido respeto dice: que al Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo, en los días inmediatos á su enfermedad, le representé en esta substancia: sabiendo que mis indios, movidos por el Gobernador que estaba unido á otros ocho pueblos sublevados, habían atacado al Estanquero del lugar, precisándolo á que les entregase las balas y pólvora que tuviese, me dirigí para la casa, en donde positivamente hallé á la mayor parte del pueblo, ocupando las puertas y la calle real, y al Gobernador con su república cogiendo del mostrador la pólvora y las balas; preguntéles á qué fin solicitaban aquella munición, y me respondieron: *porque mañana vienen unos gachupines de México á quitarnos los gachupines que*

<sup>1</sup> Este ocurso fué acordado de conformidad el 27 de marzo de 1811.

<sup>2</sup> Pueblo y mineral, cabecera de municipalidad en el Distrito de Iguala ó Hidalgo, Estado de Guerrero.

*tenemos presos, y vamos á pelear con ellos.* Entendiendo ser de mi obligación desengañarlos, y que desengañados desistiesen de tan injusta empresa, tomando la voz les hice ver lo inicuo de sus procedimientos, y que era una traición al Soberano á quien habían jurado obedecer y defender; con cuyo razonamiento muchos menos rebeldes respondieron entre la masa: *nos han dicho que es orden del Sr. Virrey.* Híceles ver que unas disposiciones tan alevés y traidoras no podían ser dictadas por el Superior Gobierno, que, por el contrario, eran hijas de la alevosía y de la traición; que ellos iban á morir irremediabilmente y á perder sus almas en tan mal estado, porque los que ellos llamaban gachupines no eran sino tropas del Rey que iban á escarmentar á los rebeldes. A lo que contestaron diciendo: *una vez que es así, ya nosotros no vamos; que vaya el Gobernador, si quiere morir.* Pero (éste), tomando la voz con palabras bastante indecentes, dijo: *el Cura no manda más que en la iglesia: en esto no tiene que meterse; vamos á la comunidad.*

Fué seguido de los de su partido, y formaron junta, en que resolvieron poner una carta, que con un posta despacharon, diciendo al Gobernador de Tepecoacuilco:<sup>1</sup> *no cuentes con este pueblo, porque el Cura nos vino á regañar, y los hijos se han hecho afuera.* Pasó la carta á D. Juan de Orduña, Capitán de insurgentes, y determinó ir con otros á aprehenderme, como de positivo, á la mañana si-

<sup>1</sup> Pueblo, cabecera de la municipalidad de su nombre, en el Distrito de Hidalgo, en el Estado antes dicho.

guiente, estuvieron en mi busca, y seguramente hubieran logrado la presa á no haber salido yo en la noche, informado de lo dicho por un vecino del pueblo, y dirigídome á esta ciudad.

Como á pocos días de mi salida llegaron nuestras tropas, los indios del pueblo de Tlasmálac,<sup>1</sup> de mi feligresía, *se encapricharon en que el Cura había enviado á los gachupines para que los mataran*, y llegaron á concebir y asegurar que me habían visto vestido de soldado, con lo que creció tanto su enojo, que su proposición favorita era: *donde cojamos al Cura lo hemos de hacer picadillo*; proposición que sonó hasta San Gabriel<sup>2</sup> y el Real de Tasco<sup>3</sup> con mucha generalidad, y como este pueblo de Tlasmálac había sido de los más tenaces y rebeldes, no podía menos que temer, supuesto tanto odio, que verificasen su proyecto.

Por estos motivos, prescindiendo del quebranto de mi salud y de lo nada que me prueba aquel temperamento, pues desde marzo del año pasado me estuve enfermo, ya de tumores varios, ya de disentería y ya últimamente de unas fuertes tercianas, que aun traje á esta Corte, suplicaba se sirviese concederme estar fuera de mi Curato, permitiéndome poner Coadjutor ó Vicario encargado; lo que, como llevo dicho, fué en los inmediatos días de la

1 En la municipalidad de Huitzucó, Distrito de Iguala, en el Estado citado.

2 Rancho de la municipalidad de Ajuchitlán, Distrito de Mina, en aquel Estado.

3 Cabecera del Distrito y de la municipalidad de su nombre, en el mismo Estado.

enfermedad y muerte de S. E. I., por lo que no tuvo efecto.

Por lo que ocurro á la superioridad de V. S. I., suplicándole se sirva acceder á mi solicitud por las causas expuestas, siendo muy peligroso el ir á vivir á un temperamento contrario á mi naturaleza y entre tan declarados enemigos míos, que en la primera ocasión ejecuten sus malas intenciones; por tanto, á V. S. I. suplico se sirva proveer como pido, que recibiré merced.

*José Cristóbal Hiaorta (rúbrica).*

Otro sí digo: que si V. S. I. se sirve acceder á mi pretensión, presento para Coadjutor al Br. D. Felipe Clavijo, que, habiendo sido quien me entregó aquel Curato tengo conocimiento de concurrir en su persona las cualidades necesarias, igualmente ser amado de aquellos habitantes.

*José Cristóbal Hiaorta (rúbrica).*